

## Editorial

Este nuevo número de En Letra: Derecho Penal es la culminación de un proceso de grandes cambios en la revista. Tres integrantes del Comité Editorial dejaron sus puestos debido a los distintos compromisos laborales y académicos que deben cumplir este año. Por esa razón, se incorporan al staff de la revista tres nuevos editores con amplia trayectoria académica: Ezequiel JIMÉNEZ (Göteborgs universitet), Pablo LARSEN (UNLP/UTDT) y Thomas WOSTRY (Universität Düsseldorf). Los miembros fundadores de En Letra: Derecho Penal les damos la bienvenida a los nuevos integrantes del equipo de trabajo, con la convicción de que sus contribuciones serán beneficiosas para la revista y con la esperanza de que encuentren aquí un lugar de crecimiento.

Respecto del contenido de este número, abrimos la sección de columnas con la opinión del Prof. Dr. Hernán GULLCO (UTDT) sobre el controvertido fallo “Muiña”, en el que la Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió aplicar sin restricciones el cómputo más beneficioso derivado de la ley 24.390 en casos de crímenes de lesa humanidad. Además, la Dra. Laura MANRIQUE (CONICET) nos brinda su perspectiva sobre el tratamiento de las emociones en derecho penal, un tema que en los últimos años ha adquirido una enorme relevancia en la teoría jurídica anglosajona y que poco a poco viene instalándose en la discusión de derecho continental. Cierra la sección el Prof. Dr. Jaime MALAMUD GOTI (UP) con una crítica a la justificación del castigo de Carlos S. Nino, publicada originalmente en el año 2005 en la revista “Programa”, pero que mantiene una enorme actualidad en la discusión contemporánea sobre el tema.

En lo que se refiere a los artículos recibidos a partir de la convocatoria abierta y que superaron el sistema de referato externo doble ciego (*double blind peer review*), tenemos el honor de publicar un manuscrito original del Prof. Dr. Andreas HOYER (Christian-Albrechts-Universität zu Kiel) en el que analiza la relación entre derecho, moral y punibilidad a partir de la obra del profesor Robert ALEXI, con especial énfasis en las causas de justificación del delito de aborto. A su vez, el Prof. Dr. Fernando CÓRDOBA (UBA/UTDT) retoma en su clara contribución la problemática, muy discutida en las décadas pasadas, vinculada a la influencia de la prevención general positiva en el juicio de culpabilidad de un agente. También aborda desde una perspectiva novedosa un tema clásico del derecho penal el Dr. Juan Pablo MONTIEL (CRIMINT), quien no sólo analiza el llamado “modelo de la ampliación” para la punición de los supuestos de *actio libera in causa*, sino que además brinda una serie de fundamentos para la construcción de una teoría general sobre la provocación de eximentes de responsabilidad. A continuación, Tomás FERNÁNDEZ FIKS (Columbia University) ofrece una defensa del retribucionismo como justificación del castigo estatal, a partir del principio kantiano de que es incorrecto tratar a las personas como meros medios para un fin y de una crítica a la posición de algunos de los filósofos más importantes de los últimos tiempos. Finalmente, el Prof. Matías DÍAZ (UBA) desarrolla el desolador panorama

de la justicia penal juvenil en los Estados Unidos en lo que se refiere a condenas erróneas y a las falencias del sistema de apelación directa.

Con respecto a las traducciones, en este número presentamos dos importantes contribuciones de reciente publicación en su idioma original. En primer lugar, un artículo de la Prof. Dra. Kolis SUMMERER sobre accidentes de trabajo fatales y responsabilidad penal del empleador, publicado originalmente en el año 2015 en la prestigiosa revista alemana ZStW. En segundo lugar, un homenaje del Prof. Dr. Máximo LANGER a su maestro, Mirjan DAMAŠKA, en el que analiza los orígenes intelectuales de los sistemas procesales acusatorios e inquisitivos.

En este cuarto número de En Letra: Derecho Penal, además, presentamos tres reseñas bibliográficas, así como dos réplicas a reseñas publicadas en la revista. La primera reseña fue realizada por Pablo LARSEN (UNLP/UTDT) al libro “Castigar al Prójimo” de Roberto GARGARELLA (UTDT), quien inmediatamente después ejerce su derecho a réplica en un diálogo académico que decidimos impulsar desde la redacción de la revista. La segunda reseña estuvo a cargo del Dr. Andrés FALCONE (Universität Regensburg) y se centró en el reciente libro del Prof. Dr. Michael PAWLIK, “Ciudadanía y derecho penal”, en el que este último autor ofrece los lineamientos de su innovadora reformulación de la teoría del delito. En cuanto a la tercera reseña, la psicóloga Laura DEANESI (UBA) se encarga de analizar el reciente trabajo de investigación de la Dra. Margarita Diges sobre las implicancias de la memoria en las declaraciones judiciales. Cierra la sección Federico MORGENSTERN (Universitat Pompeu Fabra) con una interesante réplica a la reseña de su libro “Cosa juzgada fraudulenta”, que en el número tres de esta revista publicó Diana VELEDA.

Por último, y como ya se ha hecho costumbre, deseamos agradecerles a los árbitros que han participado en el proceso de *peer review*, quienes desinteresadamente han decidido colaborar con este espacio editorial. Sus dictámenes sin duda han sido de valor para los autores. Esperamos que este nuevo número esté a la altura de su trabajo.